



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2017, en sesión de fecha 15 de febrero de 2017, publicada la aprobación inicial el 19 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	23.740,00
3.	Gastos financieros	100,00
	A2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	36.350,00
	Total gastos	60.190,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.740,00
4.	Trasferencias corrientes	38.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.050,00
	A2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	4.400,00
	Total ingresos	60.190,00

Plantilla de personal: No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Páramo del Arroyo, Alfoz de Quintanadueñas, a 5 de junio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel González Terán